



COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
Invitación a ofertar para la selección de la Defensoría del Consumidor Financiero
Términos de referencia

I. GENERALIDADES

Coofinep Cooperativa Financiera (en adelante Coofinep), en su condición de establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, está interesada en recibir propuestas para la contratación de la Defensoría del Consumidor Financiero por un período de dos (2) años, en los términos indicados en este documento.

La presente invitación a ofertar se rige por normas de derecho privado, no constituye oferta ni licitación y, por lo tanto, no obliga a Coofinep a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual Coofinep está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

En caso de contradicción entre lo previsto en cada una de las propuestas, el contrato y estos términos de referencia, primará lo que digan los términos de referencia. En todo caso, con la presentación de la postura, se entenderá que el oferente comprende y acepta lo mencionado en este párrafo.

Sin perjuicio de lo anterior, la relación contractual con la Defensoría del Consumidor Financiero designada se sujetará a lo previsto en la Ley 1328 de 2009, en el Decreto 2555 de 2010, en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en las demás normas aplicables, especialmente aquellas propias de los establecimientos de crédito.

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales, o personas jurídicas cuyo objeto social incluya la prestación del servicio de revisoría fiscal, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la ley o en el Estatuto de Coofinep, y que cumplan con las exigencias contempladas en los artículos 18 de la Ley 1328 de 2009 y 2.34.2.1.1 y ss. del Decreto 2555 de 2010.

III. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. La propuesta deberá presentarse, debidamente firmada por los oferentes (en caso de personas naturales), o por el representante legal (en caso de personas jurídicas).
2. La propuesta deberá contemplar, como mínimo, la metodología y equipo de trabajo (incluido el tiempo mínimo de dedicación), infraestructura, y la propuesta económica.
3. La propuesta deberá presentarse de manera física, en sobre cerrado, en la Calle 49 No. 50 - 21 Edificio del Café Piso 30 de la ciudad de Medellín, dentro del plazo previsto en estos términos de referencia (fecha y hora). Las propuestas presentadas con posterioridad al plazo señalado en el cronograma indicado en estos términos de referencia, o las presentadas en un lugar distinto o a través de correo electrónico, serán descartadas de plano por Coofinep.
4. Como mínimo, deberán anexarse a la propuesta los siguientes documentos:
 - a) Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas), con una expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha máxima de presentación de la propuesta.
 - b) Autorización de la Junta Directiva u órgano competente (para personas jurídicas), en caso de requerirse.
 - c) Certificados de experiencia en la prestación del servicio de defensoría del consumidor financiero en establecimientos de crédito.
 - d) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
 - e) Estados Financieros del ejercicio económico 2019, debidamente certificados y dictaminados.
 - f) Hojas de vida de quienes se postulan como Defensor del Consumidor principal y suplente, y de su equipo de trabajo, incluyendo copia de sus tarjetas profesionales, certificado de antecedentes disciplinarios, y de los documentos adicionales que se consideren pertinentes para acreditar experiencia.
5. La presentación de una postura, vincula al oferente durante el lapso entre su presentación y la adjudicación. En consecuencia, el oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta por la suma de treinta y cinco millones de pesos M/L (\$35.000.000), y con vigencia, como mínimo, igual a la de la propuesta. Tal póliza, junto con la constancia del pago de la prima, deberán anexarse a la propuesta.

La propuesta no podrá tener una vigencia inferior a treinta (30) días calendario.

6. La propuesta deberá estar foliada en formato X de Y, y cada hoja firmada y/o sellada, en forma tal que no se puedan intercalar o incorporar hojas.

IV. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 04 de marzo de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

V. OTROS ASPECTOS

Todas las actuaciones relacionadas con la presente invitación a ofertar se realizarán por los canales indicados en estos términos de referencia. No serán válidas las comunicaciones verbales, telefónicas, por chat u otros medios, distintos a los aquí señalados.